

PROMULGADA TACITAMENTE  
LEY 53 (Art. 144). INC. 2º



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 6502/94.-

V I S T O:

El Expediente Nº SHP 4213-R-93, Y.-

CONSIDERANDO:

Que la Señora ROJAS FARIAS OLGA con domicilio en J.J.Castelli Nº 2241, Barrio Villa Ceferino de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a Fojas 4 del citado Expediente, se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 5890/93.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas en su Despacho Nº 163/94, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta. Despacho éste que fue ratificado y aprobado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 23/94, celebrada por el Cuerpo con fecha 19 de Agosto de 1.994.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPENDASE según Ordenanza Nº 5890/93, el cobro de la deuda devengada y no abonada, e igual tratamiento dése a la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Título I 2º Parte Ordenanza Nº 1447- Código Tributario), mientras se mantenga la situación de indigencia por la que atraviesa la contribuyente ROJAS FARIAS OLGA D.N.I Nº 92.439.879, por su único Inmueble designado con la Nomenclatura Catastral 09-20-55-3990-0000.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.. (Expte SHP 4213-R-93)-

ES COPIA  
MAM

FDO: GOROSITO  
BRISSIO

H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARDULLI  
SECRETARIO

